



Cédula de Seguimiento

Entidad Federativa: Jalisco

Programa: Fondo de Prevención de Desastres Naturales, Ejercicio 2008
Auditoría: AUD/DIR/JAL/FOPREDEN-PROTECCION CIVIL/2014
Ejecutor: Unidad estatal de Protección Civil y Bomberos.

Febrero 2015

Observación Número: 01	Monto Observado: Sin cuantificar
------------------------	----------------------------------

OBRA: INSTRUMENTACIÓN DEL SISTEMA DE PREVENCIÓN DE TSUNAMIS EN LA COSTA DE JALISCO				
Acción:	Monto del Contrato	Fecha de Firma del Contrato	Contratista	Estatus
ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE DETECCIÓN Y MEDICIÓN. ACUERDO 002.1/2013	\$190,987.62	23 de Octubre de 2013	DISIME S.A. DE C.V.	Operando
ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE DETECCIÓN Y MEDICIÓN. ACUERDO 002.2/2013	\$150,535.52	18 de Diciembre de 2013	DISIME S.A. DE C.V.	Operando

Incumplimiento en la Contratación de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

OBSERVACION ESPECÍFICA:

Con motivo de la auditoría **AUD/DIR/JAL/FOPREDEN-PROTECCIÓN CIVIL/2014** realizada por personal de la Contraloría del Estado de Jalisco y como resultado de la revisión documental de los expedientes unitarios de los contratos para la ejecución del proyecto "Instrumentación del Sistema de Prevención de Tsunamis en la Costa de Jalisco", ejecutado con recursos del Fondo de Prevención de Desastres Naturales (FOPREDEN), ejercicio presupuestal 2008, se observó que los expedientes unitarios de los contratos que se detallan en la tabla anterior, **no presentan la garantía de cumplimiento o el documento donde se exime de esta garantía al proveedor, así como la garantía de defectos y vicios ocultos.**
Con lo que se contraviene lo dispuesto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Recomendación Correctiva:

- I. La Unidad de Estatal de Protección Civil y Bomberos deberá solicitar a los proveedores del equipo adquirido en los contratos, la garantía de defectos y vicios ocultos, con el propósito de contar con un respaldo ante posibles fallas del mismo, debiendo remitir a esta Contraloría del Estado copia fotostática de las mismas.

Recomendación Preventiva:

- II. La Unidad de Estatal de Protección Civil y Bomberos deberá llevar a cabo las acciones necesarias a fin de fortalecer los mecanismos de control con los que cuenta actualmente para que en lo subsecuente, se cuente obligadamente con las garantías de cumplimiento o en su caso el documento donde conste la excepción de la misma, en caso de adquisición de equipo, así como las garantías de defectos y vicios ocultos, mediando con ello evitar la reiteración de esta observación.

La Unidad Estatal de Protección Civil y Bomberos deberá enviar a la Contraloría del Estado de Jalisco el soporte documental de las acciones realizadas en cumplimiento a las recomendaciones Correctivas y Preventivas descritas, en un plazo máximo de 45 días hábiles, contados a partir de la notificación de la presente, de acuerdo al artículo 311, fracción VI del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

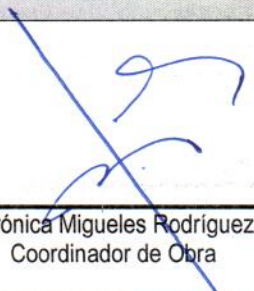




Cédula de Seguimiento

Entidad Federativa: Jalisco

Programa: Fondo de Prevención de Desastres Naturales, Ejercicio 2008
Auditoría: AUD/DIR/JAL/FOPREDEN-PROTECCION CIVIL/2014
Ejecutor: Unidad estatal de Protección Civil y Bomberos.

Febrero 2015

Seguimiento: 01		Oficio de Solicitud de Descargo: UEPCB/DG-681/CJ-053/2015			
Documentación presentada:					
<ol style="list-style-type: none"> Oficio número UEPCB/DG-681/CJ-053/2015, de fecha 18 de Febrero de 2015, donde C. J. Trinidad López Rivas, Director General de la Unidad de Protección Civil y Bomberos informa al Mtro. Juan José Bañuelos Guardado, Contralor del Estado que se atendió la Cédula de Observaciones número 1. Constancia de garantía de defectos y vicios ocultos, de fecha 17 de febrero de 2015, donde el Ing. Cristian Josué Páez Ogando, representante legal de la empresa DISIME S.A. de C.V., extiende la constancia de garantía a favor de los contratos del acuerdo 002.1/2013 con fecha 23 de Octubre de 2013 y del acuerdo 002.2/2013 con fecha 18 de Diciembre de 2013, celebrados con la Unidad Estatal de Protección Civil y Bomberos. Oficio número UEPCB/DG-680/2015, de fecha 17 de Febrero de 2015, donde C. J. Trinidad López Rivas, Director General de la Unidad Estatal de Protección Civil y Bomberos, instruye a la Lic. Arcelia Camarna Ávila y al Mtro. Isidro Rodríguez Cárdenas, en sus respectivos caracteres de Encargado del Despacho de Asuntos de la Dirección de Finanzas y Recursos Humanos y Titular de la Coordinación Jurídica respectivamente, para que en lo sucesivo el equipo que sea adquirido cuente con las garantías respectivas, esto con estricto apego a las disposiciones reglamentarias aplicables. 					
Resultado del Análisis					
Recomendación Correctiva		Situación: Solventada			
Observado	S/C	Solventado	S/C	Pendiente	0.00
<ol style="list-style-type: none"> Derivado del análisis de la documentación presentada por la Unidad Estatal de Protección Civil y Bomberos en la cual se expone que el equipo adquirido cuenta ya con las garantías de defectos y vicios ocultos observadas como faltantes, con lo que se acató la recomendación correctiva, se resuelve Solventada la presente recomendación. 					
Recomendación Preventiva		Situación: Solventada			
<ol style="list-style-type: none"> Con base en la documentación presentada, la Unidad Estatal de Protección Civil y Bomberos evidencia que se encuentra en el proceso de fortalecimiento de los mecanismos de control, evitando con ello la incurrencia de omisiones administrativas relacionadas con la falta de garantías de defectos y vicios ocultos de equipo adquirido, con lo que se apega a los lineamientos normativos aplicables a la materia, por lo que se resuelve Solventada la presente recomendación. 					
Por el Órgano Estatal de Control					
 <hr/> Ing. Verónica Migueles Rodríguez Coordinador de Obra		 <hr/> L.A.E. Ma. Guadalupe Galván Pedroza Director de Área de Obra Convenida		 <hr/> Mtro. Luis Enrique Barboza Niño Director General de Verificación y Control de Obra	